

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/03/2021

ESTADO No. 049

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuadern
76001310300620140036900	Ejecutivo Singular	DIEGO VELEZ GOMEZ	ALEJANDRO DIAZ HADAD	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión OBS. -SUSPENDER el presente proceso ejecutivo en cuanto al demandado UNITEL S.A. E.S.P. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. - EXPEDIR copia íntegra del presente proceso para que sean remitidas a la Superintendencia de Sociedades, con ocasión al auto No. 2020-01-505515 del 10 de septiembre de 2020. -REQUERIR al extremo activo para que se sirva informar si le asiste interés en continuar el trámite compulsivo en contra de CREDICOLSA S.A., o si declina su intención de proseguir el trámite ejecutivo en contra de estos, de conformidad con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006.	25/02/2021		1
76001310300820130021100	Ejecutivo Singular	ANDIRENT SAS	UNITEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS -UNITEL S.A. E.S.P.-	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso ejecutivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. -ORDENAR la remisión del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, con ocasión al auto No. 2020-01-505515 del 10 de septiembre de 2020, tal como se anotó en la parte motiva.	25/02/2021		1
76001310301020190002800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	THERMOELECTRICAS S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, como apoderado de Bancolombia S.A. -REQUERIR a Bancolombia S.A. para que designe apoderado judicial.	22/02/2021		1
76001310301120170017600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SOCIEDAD AGROMOTORS DEL VALLE S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito. -TENGASE a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -Continúese con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA. -REQUERIR al cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto, a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde.	22/02/2021		1
76001310301220170023300	Ejecutivo Singular	COMPañIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. EPS	SOCIEDAD MINERA DEL SUR SAS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR sin consideración el anterior escrito de presentado por la abogada MONICA MARIA MEJIA ZAPATA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	22/02/2021		1
76001310301320100051900	Ejecutivo Singular	G Y G INTEGRAL DE CONSULTORIA LTDA	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P	Auto decide sobre terminación OBS. -RECONOCER personería a la abogada FRANCIA ELENA BARONA, para que actúe como apoderada de la parte demandada Empresa de Recursos Tecnológicos en los términos del poder conferido. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVASE el presente proceso.	22/02/2021		1
76001310301420100056000	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA COLSEGUROS S.A	YADIR FERNANDO SANCHEZ MONCADA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR a la Secretaría Distrital de Movilidad de la ciudad de Bogotá, para que se sirva informar sobre el acatamiento de la medida decretada sobre el vehículo BSJ-408, comunicada mediante oficio No. 729 del 26 de febrero de 2019 emitido por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G.P. Por intermedio de la Oficina de Apoyo librese el oficio respectivo.	26/02/2021		1
76001310301420130019500	Ejecutivo Singular	ESTHER LONDOÑO LOPEZ	MARIA ELENA GOMEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -RECONOCER personería al abogado ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, para que actúe como apoderado de la parte demandante FERNANDO ALONSO GOMEZ MENDOZA, en los términos del poder conferido. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante, con la prevención de que podrá presentarse nuevamente la demanda ejecutiva transcurrido 6 meses contados desde la ejecutoria de este auto, amén de los restantes efectos señalados en el literal f) del numeral 2º del referido art.317 del C.G.P. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVASE el presente proceso.	22/02/2021		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de 1 (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)